Asunción, Enero 16 de 1895

De conformidad con la ley de fecha de ayer, creando el puesto de un Agente Fiscal en lo Civil y visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia en nota de esta fecha.

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Nombrase a Don Cayetano Carrera para el desempeño del referido cargo.

Art.º 2º Nómbrase Escribiente de la misma Fiscalía a Don Ramón Vera.

Art.º 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Eduardo

Rufino Mayo